

ANEXO 2. FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

1. IDENTIFICACIÓN

LOCALIDAD	Barrios Unidos
NOMBRE DEL PROYECTO	Reverdecer el urbanismo
CÓDIGO DEL PROYECTO	2073
COMPONENTES	Agricultura urbana.

2. CLASIFICACIÓN

PLAN DE DESARROLLO LOCAL	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI. Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Barrios Unidos.
PROPÓSITO	01 hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política
PROGRAMA	24 Bogotá región emprendedora e innovadora.
META(S) PLAN DE DESARROLLO	Implementar 100 acciones de fomento para la agricultura urbana.
AÑO DE VIGENCIA	2021, 2023 y 2024.

3. PROBLEMA O NECESIDAD

PROBLEMA O NECESIDAD
3.1. Antecedentes <p>La ciudad de Bogotá durante los últimos años ha experimentado un crecimiento demográfico tan acelerado que desencadenó en la transformación de las relaciones sociales, culturales, económicas y ambientales, afectando el desarrollo de la ciudad y el buen vivir de sus habitantes. En este contexto, Bogotá se ha transformado en un epicentro poblacional ocasionado por el desplazamiento forzado y pocas garantías en zonas rurales del país; este crecimiento trae consigo grandes exigencias sociales, ambientales y de salud pública.</p> <p>De acuerdo a las proyecciones de población de Bogotá elaboradas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE-, para el año 2016 Bogotá contaba con un total de 7.980.001 habitantes. Según cálculos</p>

de la Secretaría Distrital de Planeación SDP, para el año 2024 se proyecta contar con una población de 8.775.926 habitantes, con un incremento del 9,97% de la población solo en la capital. (Ver tabla)¹

Localidad	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
USAQUÉN	472.908	474.186	475.275	476.184	476.931	477.384	477.678	477.832	477.863
CHAPINERO	126.951	126.591	126.192	125.750	125.294	124.792	124.280	123.762	123.244
SANTA FE	96.534	95.201	93.857	92.490	91.111	89.679	88.202	86.671	85.076
SAN CRISTÓBAL	396.383	394.358	392.220	389.945	387.560	387.232	386.898	386.566	386.248
USME	337.152	340.101	342.940	345.689	348.332	350.769	353.091	355.311	357.439
TUNJUELITO	189.522	187.971	186.383	184.743	183.067	181.303	179.506	177.683	175.843
BOSA	709.039	731.047	753.496	776.363	799.660	823.041	846.606	870.279	893.987
KENNEDY	1.187.315	1.208.980	1.230.539	1.252.014	1.273.390	1.294.304	1.315.101	1.335.830	1.356.541
FONTIBÓN	403.519	413.734	424.038	434.446	444.951	455.417	465.955	476.574	487.284
ENGATIVÁ	873.243	878.434	883.319	887.886	892.169	895.979	899.606	903.113	906.551
SUBA	1.250.734	1.282.978	1.315.509	1.348.372	1.381.597	1.414.681	1.447.912	1.481.271	1.514.755
BARRIOS UNIDOS	263.883	267.106	270.280	273.396	276.453	279.375	282.234	285.039	287.798
TEUSAQUILLO	140.767	140.473	140.135	139.776	139.369	138.893	138.403	137.901	137.398
LOS MÁRTIRES	94.130	93.716	93.248	92.755	92.234	91.659	91.053	90.421	89.766
ANTONIO NARIÑO	109.277	109.254	109.199	109.104	108.976	108.792	108.581	108.354	108.121
PUNTE ARANDA	225.220	221.906	218.555	215.191	211.802	208.358	204.943	201.581	198.291
LA CANDELARIA	22.633	22.438	22.243	22.041	21.830	21.605	21.373	21.137	20.897
RAFAEL URIBE URIBE	353.761	350.944	348.023	344.990	341.886	338.623	335.310	331.964	328.603
CIUDAD BOLÍVAR	719.700	733.859	748.012	762.184	776.351	790.282	804.180	818.065	831.955
SUMAPAZ	7.330	7.457	7.584	7.711	7.838	7.957	8.067	8.171	8.266
Total Bogotá	7.980.001	8.080.734	8.181.047	8.281.030	8.380.801	8.480.125	8.578.979	8.677.525	8.775.926

Este crecimiento urbano, sumado al cambio climático y la necesidad de una alimentación saludable ha motivado a consolidar mecanismos proyectados a la conformación de una ciudad paradigma del desarrollo sostenible y de la inclusión social y productiva con enfoque de género, diferencial, territorial y de cultura ciudadana. La problemática demanda entre otros, una alternativa socio ambiental como la Agricultura Urbana, que facilite y mejore el acceso de las personas y las comunidades a las redes de servicios económicos, sociales y culturales, brindando asistencia a los ciudadanos y ciudadanas que habitan en el Distrito Capital.

Conviene subrayar el marco normativo y político que contextualiza la necesidad de promover actividades de agricultura urbana y agroecología en Bogotá como respuesta a los efectos sociales y ambientales del crecimiento urbano en cuestión. Durante la administración Distrital ejercida por el ex Alcalde Luis Eduardo Garzón se sanciona el Decreto 508 de 2007, “por el cual se adopta la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá, Distrito Capital, 2007-2015, Bogotá sin hambre”, buscando garantizar el acceso a la alimentación y al agua a través de estrategias y mecanismos que incluyen a la Agricultura Urbana como forma de acceso a la alimentación de forma saludable y aceptable. A través del Proyecto 319 de Agricultura Urbana se pretendía orientar, educar y facultar a la población en prácticas de agricultura urbana a través de talleres formativos, asistencias técnicas y la consolidación de redes de socialización y participación entre los agricultores urbanos.

Un año más tarde, el exalcalde Samuel Moreno da continuidad a esta política social bajo el proyecto “Bogotá bien alimentada” que consistía en “conformar la Red de Agricultura Urbana del Distrito con 6.000 agricultores urbanos capacitados” (González M, 2001)². Igualmente, en el 2010 el Consejo de Bogotá D.C. presenta el Proyecto de acuerdo 299 de 2010 que destina un área determinada de los parques de escala regional, metropolitana, zonal, vecinal y de bolsillo y algunos bienes de uso fiscal (que no tengan una destinación específica) de la ciudad a la creación de jardines urbanos, donde se combine el cultivo de plantas ornamentales con los productos de la agricultura urbana, con el mejor tratamiento de la jardinería nacional e internacional, arquitectónica y paisajísticamente concebidos, con fines pedagógicos, alimentarios, nutricionales, terapéuticos y con la participación de la comunidad para la construcción de un tejido social activo y sostenible. Del mismo modo, el Consejo de Bogotá presenta el Proyecto de acuerdo 031 de 2012 con el objeto de disminuir los problemas en salubridad de los alimentos agrícolas debido a su inadecuado tratamiento y conservación, buscando consigo

¹ Tomado de: <http://www.sdp.gov.co/gestion-estudios-estrategicos/estudios-macro/proyecciones-de-poblacion>

² Barriga, L. (2011). Agricultura Urbana en Bogotá. Bogotá

generar seguridad alimentaria, alternativas económicas y el desarrollo de la educación ambiental; asimismo, para el año 2015 radica el Proyecto de acuerdo 180 de 2015.

Dentro de la necesidad de promover las prácticas agroecológicas en la ciudad, el consejo de Bogotá suscribió el Acuerdo Distrital 605 de 2015 “Por el cual se formulan los lineamientos para institucionalizar el Programa de Agricultura Urbana y Periurbana Agroecológica en la ciudad de Bogotá”; teniendo en consideración la contribución de las prácticas agroecológicas a la adaptación del cambio climático utilizando, el fortalecimiento del tejido social y la disponibilidad de alimentos sanos. A través de la resolución 361 del 30 de diciembre del 2020 del Departamento Administrativo para la Defensa del Espacio Público (DADEP) se dictan las disposiciones para el manejo de la AUPA en espacio público. De igual modo, se presentan el CONPES 09 de 2019, Política pública de seguridad alimentaria y nutricional para Bogotá. “procesos de apropiación en el uso, goce y disfrute del espacio público que permita prácticas de educación ambiental con fines pedagógicos; y el Decreto 493 de 2023, en su artículo 8 “actividades de aprovechamiento económico permitidas en el espacio público”, dentro de estas: agricultura urbana y periurbana agroecológica.

Acorde con los objetivos de desarrollo sostenible -ODS- adoptados el 25 de septiembre de 2015, la alcaldesa Claudia López presenta el Plan de Desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020 – 2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, que en su artículo 10 reza: “El propósito 1, Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política, contribuye al logro de los ODS 1, 2, 3, 4 y 5 relacionados con pobreza, hambre, educación, salud e igualdad de género, respectivamente, los cuales buscan de manera articulada poner fin a la pobreza y el hambre y garantizar un ambiente sano, digno y en equidad”. Para tal fin, incluye la implementación del sistema distrital de cuidado y la estrategia de transversalización y territorialización de los enfoques de género, diferencial y de cultura ciudadana con la intención de producir un cambio en los patrones negativos de la segregación socio económica y espacial en la ciudad y la región.

3.2.Situación actual

De acuerdo al diagnóstico local del 2023, presentado por Secretaría Distrital de Integración Social, para el 2022 Barrios Unidos contaba con una población de 150.151³ habitantes censados, equivalente al 1,9% del total de la población de la ciudad, de esta población 50,9% son mujeres, 2.918 personas se encuentran en pobreza multidimensional, 30.122 personas en pobreza monetaria, y 222 localizaciones correspondientes a la población habitante de calle y en riesgo. Según el diagnóstico local del 2022, en la localidad convergen grupos étnicos con presencia de 2.283 indígenas, 433 Negro(a), mulato(a) (afrodescendiente) y 23 Raizal del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. En lo que respecta a orientación sexual se identificaron 119.953 heterosexuales, 981 homosexuales y 381 bisexuales.

En el 2023 el Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá, OMEG, presentó el Diagnóstico Local para las Mujeres (2022), en el que se evidencia que la proporción de mujeres jefas de hogar en Barrios Unidos es del 50,9%, respecto a una educación con equidad, se registra la más alta proporción de mujeres con nivel técnico y la segunda más elevada con nivel tecnológico, con respecto al resto de localidades; además, el porcentaje de mujeres entre 18 y 35 años según si durante 2021 se matricularon en alguna institución educativa y tuvieron que retirarse y, entre quienes se retiraron, la principal razón fue “falta de dinero” con el 24,0% y para “necesita trabajar” del 43,4%. En lo referente al trabajo, se reporta que la localidad tiene la proporción más alta de mujeres que están estudiando y la menor de quienes están buscando trabajo remunerado. En relación con Bogotá global, es superior la proporción entre las mujeres que manifestaron ser trabajadoras de empresa particular e inferior la proporción de trabajadoras independientes o por cuenta propia, y con respecto a la cifra trabajadoras familiares sin remuneración, es la más alta entre todas las localidades.

Por medio del Plan Ambiental Local (PAL) - Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para la localidad de Barrios Unidos 2021-2024- es posible identificar algunas problemáticas que potencialmente

³ Población: Cálculos propios con base en la Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE (2023) – Proyecciones de población desagregadas por localidades 2018- 2035 y UPZ 2018-2024 <https://acortar.link/Sofbhl>

son la ruta de las acciones de sostenibilidad ambiental local. El diagnóstico del PAL indica que una de las principales problemáticas en la UP 21 Los Andes se deriva de la contaminación ambiental generada por la acumulación de aguas negras y residuales a la altura de los Interceptores derecho e izquierdo del Canal Salitre en el punto ubicado entre Cafam La Floresta, El Reclusorio de Mujeres El Buen Pastor y el Conjunto Residencial Entreríos; esta problemática es derivada de la contaminación de todo tipo de basuras y vertimientos a lo largo de los canales. Refiere el diagnóstico que en la UPZ 22 Doce de octubre se presentan deficiencias respecto al uso del espacio público, ya que se ha evidenciado que la cantidad de parques y zonas verdes de la UPZ 22 no están adecuadas porque se ha dejado deteriorar, por un lado, y por otro, no son suficientes, respecto a la cantidad de población frente a los indicadores internacionales. Se identifica que la localidad genera 6.307 toneladas mensuales de residuos sólidos, aproximadamente (28 Kg/Hab/Mes), de las cuales 4.053 son residenciales, 1.476 escombros, 628 barrido de vías y 150 de la industria. A su vez, se presenta el inadecuado manejo y disposición de residuos sólidos por parte de los usuarios de las plazas de mercado del barrio Doce de Octubre y del Siete de Agosto.

La Encuesta Nacional de la Situación Nutricional (ENSIN) 2015 permitió identificar el porcentaje de prevalencia de hogares que realizan prácticas de autoconsumo de alimentos en el 2,5% para Bogotá. Asimismo, expone cómo ha contribuido la implementación de programas para la agricultura urbana obteniendo como resultados aumentos significativos en la frecuencia de consumo de hortalizas y verduras, y en el consumo fresco de hortalizas en las familias agricultoras urbanas. De los resultados obtenidos de este instrumento, insumo del CONPES 09 de 2019, es importante destacar que: “la agricultura urbana se caracteriza por convocar en su mayoría a mujeres, que en el 83% de los casos son de estratos 1 y 2 y el 78% en estratos 3 y 4. A su vez son provenientes de zonas rurales, 72% de los casos en estratos 1 y 2 y 48% en estratos 3 y 4. Las cuales encuentran una forma de resignificar su rol dentro del hogar y preservar parte del arraigo cultural campesino dada la representatividad que tiene su origen y proceso de migración del campo hacia la ciudad (Rodríguez D. , 2017)”.

El Jardín Botánico de Bogotá JBB realizó la clasificación de las huertas en familiares, comunitarias, escolares e institucionales por localidad, recopilando información sobre el número de huertas asistidas durante el 2019: ⁴

No	Localidades	Huertas asistidas	Huertas familiares	Huertas comunitarias	Huertas escolares	Huertas institucionales	Área (m ²)
1	Usaquén	37	8	14	10	5	3.698
2	Chapinero	27	2	11	9	5	5.973
3	Santa Fe	20	2	12	3	3	13.133
4	San Cristóbal	30	10	10	8	2	2.050
5	Usme	22	14	3	3	2	5.320
6	Tunjuelito	21	6	4	3	8	1.562
7	Bosa	23	6	10	2	5	2.270
8	Kennedy	31	2	14	10	5	3.573
9	Fontibón	11	0	1	6	4	342
10	Engativá	24	6	6	8	4	2.472
11	Suba	47	18	7	15	7	21.908
12	Barrios Unidos	8	1	4	1	2	1.285
13	Teusaquillo	20	7	5	5	3	5.301
14	Los Mártires	14	4	4	3	3	7.196
15	Antonio Nariño	8	0	1	2	5	970
16	Puente Aranda	18	5	6	1	6	1.004
17	La Candelaria	10	2	3	0	5	734
18	Rafael Uribe Uribe	33	7	9	9	8	2.308
19	Ciudad Bolívar	28	2	20	2	4	13.400
TOTAL		432	102	144	100	86	94.499

Como resultado, en la localidad de Barrios Unidos, en el año 2019, se asistió técnicamente 8 proyectos sociales entorno a las huertas urbanas. Según la Secretaría Distrital de Ambiente, con información de STO-JBB, la

⁴ Tomado: Documento Secretaría Ambiente Información Para PDL Mayo 2020

localidad de Barrios Unidos cuenta con 8 huertas asistidas, 1 huerta familiar, 4 huertas comunitarias, 1 huerta escolar y 2 huertas institucionales, para un total de 1.285 m². También señala que en la localidad hay 47 personas capacitadas en agricultura urbana.

En la vigencia 2021 se realizó el fortalecimiento a la décima red de agricultores y agricultoras de distrito, congregando a una comunidad de aproximadamente 30 personas en la Fundación Santa María - La Fundación Comunidad Viva. Por medio del proyecto de inversión local 2073 “Reverdecer el urbanismo” se benefició a 50 huertas urbanas en acciones de fortalecimiento con las líneas de formación, insumos y asistencia técnica. De las 50 huertas beneficiarias, 41 pertenecían a mujeres, equivalente al 82% del total de huertas, el mayor índice de tipo de huerta era en modalidad casera con 45 huertas equivalentes al 90% del total; el restante corresponde a 3 huertas escolares, equivalente al 6%, y 1 huerta comunitaria, equivalente al 2% restante.

Durante el 2023, se realizó el fortalecimiento e implementación de huertas urbanas en la localidad, en el marco del proyecto de inversión local 2073 “Reverdecer el urbanismo”, mediante la suscripción del Convenio Interadministrativo no. 299 de 2023 entre el FDLBU-IDIPRON, se beneficiaron a 50 huertas urbanas en acciones de implementación y fortalecimiento, con las líneas de formación, diagnóstico, insumos y asistencia técnica. De las 50 huertas beneficiarias, 38 pertenecían a mujeres, equivalente al 76% del total de huertas, el mayor índice de tipo de huerta era en modalidad casera con 44 huertas equivalentes al 88% del total; el restante corresponde a 4 huertas escolares, equivalente al 8%, y 2 huertas comunitarias, equivalente al 4% restante.

3.3. Descripción del Problema

La agricultura urbana es un sistema de producción de alimentos definida como la práctica agrícola que se realiza en espacios urbanos dentro de la ciudad o en los alrededores (agricultura urbana y periurbana), en zonas blandas (como antejardines, lotes) o en zonas duras (terrazas, patios), utilizando el potencial local como la fuerza de trabajo, el área disponible, el agua lluvia, los residuos sólidos, articulando conocimientos técnicos y saberes tradicionales, con el fin de promover la sostenibilidad ambiental y generar productos alimenticios limpios para el autoconsumo y comercialización, fortaleciendo el tejido social ⁵. Por consiguiente, se ha avanzado en la estructuración de un marco político y jurídico que reconoce el potencial de la agricultura urbana para mitigar problemáticas sociales y ambientales; tales como: la desigualdad, la pobreza, la desnutrición, la inequidad de género y consigo la invisibilización del rol del cuidado (del/la otro(a) y del medioambiente) asignada mayoritariamente a las mujeres, la contaminación derivada del manejo inadecuado de residuos, contaminación visual, afectación en la calidad del aire, entre otros.

No obstante, la localidad de Barrios Unidos no cuenta con las oportunidades suficientes que permitan garantizar a sus habitantes una buena calidad de vida y del medio ambiente natural materializada en el acceso a la seguridad alimentaria y nutricional, la salud, la educación y la igualdad de género; a través de prácticas para una vida saludable y sostenible que, a su vez, generen condiciones de posibilidad del desarrollo humano, las transformaciones culturales y la apropiación del territorio.

El CONPES 09 de 2019 señala que la baja inclusión de frutas y verduras en la alimentación diaria de la población en todos los momentos del curso de vida ha sido una preocupación constante para la salud pública del distrito y la nación, pues estas tienen un contenido alto de nutrientes y bajos aportes energéticos. Frente al consumo de verduras, la ENSIN 2010 mostró que a nivel nacional sólo el 28.1% de personas de 2 a 64 años consumían verduras diariamente mientras que en el Distrito lo hacían una de cada tres (33%). Adicionalmente, afirma que las desigualdades sociales y económicas, las prácticas alimentarias inadecuadas y las debilidades del sistema de abastecimiento de alimentos y agua de Bogotá – Región afectan el derecho a la alimentación de los habitantes del Distrito Capital, su seguridad alimentaria y nutricional y su calidad de vida.

Por lo anterior, en la localidad se requiere implementar el programa de agricultura urbana fomentando procesos de conocimiento y promoción, con la implementación de huertas urbanas en espacio público y

⁵ Tomado: Cartilla Agricultura Urbana – 2010 – Jardín Botánica de Bogotá – Link: http://www.ibb.gov.co/documentos/tecnica/2018/Agricultura_urbana2010.pdf

privado, fortalecimiento de las huertas existentes y generando un encadenamiento productivo de servicios y productos de los procesos agrícolas, fomentando una soberanía alimentaria y alimentación saludable en la localidad.

3.4. Justificación

Comprendiendo la necesidad de implementar el programa de agricultura urbana, en la territorialización de la Política Distrital de Seguridad Alimentaria y Nutricional, SAN de 2019 a 2031 que busca incidir progresivamente en las situaciones de inequidad económica y social que afectan la seguridad y la soberanía alimentaria y nutricional de los habitantes de Bogotá D.C.; consolidar el Sistema de Abastecimiento y Distribución de Alimentos saludables (SADA), con una perspectiva Bogotá – Región; e incentivar el consumo responsable de alimentos saludables, así como de prácticas de alimentación, nutrición y actividad física adecuadas para los diferentes momentos y entornos del curso de vida de los habitantes del Distrito Capital, acorde con el Plan de Desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020 – 2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, se deben desarrollar acciones sectoriales e intersectoriales que implican la articulación de diferentes políticas públicas y planes de acción, entre ellos:

- La *Política Pública de Mujer y Equidad de Género -PPMyEG-* en reconocimiento de las barreras existentes y las causas de la inequidad por razón de género; así como el papel fundamental de las mujeres en el cuidado del medioambiente y de las demás personas, especialmente en relación a la soberanía y seguridad alimentaria y nutricional.
- El *Plan Integral de Acciones Afirmativas para el reconocimiento de la diversidad cultural y la garantía de los derechos de los Pueblos Indígenas residentes en Bogotá, D.C.* dado a los esfuerzos de los pueblos indígenas por preservar saberes ancestrales, en la conservación de semillas nativas y en las acciones de defensa del territorio.
- El *Plan Integral de Acciones Afirmativas para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural y la Garantía de los Derechos de la población Negra, Afrodescendiente y Palenquera residente en Bogotá D.C.;* considerando los aportes de los saberes y prácticas tradicionales de la población NARP.

De este modo, resulta importante fortalecer los conocimientos y capacidades de los y las agricultoras urbanas a través de procesos formativos y de intercambio de saberes y experiencias, complementados por la asistencia técnica y el suministro de insumos, materiales y herramientas necesarias para el desarrollo de la agricultura, la agroecología y el uso sostenible de los recursos naturales en la localidad.

4. DIAGNÓSTICO POR LÍNEA DE BASE

LÍNEA DE BASE

Describe las características sociales, económicas y/o urbanísticas del sector poblacional o espacio al que está dirigido el proyecto, es decir, el universo. Esta información constituye la línea de base para la formulación del proyecto y el posterior seguimiento de su ejecución.

a. Descripción del Universo

Población en general residente en la localidad de Barrios Unidos de todos los ciclos vitales, diversidades y condiciones, sin distinción de género, sexo, etnia, vulnerabilidad, ni ningún otro criterio.

b. Cuantificación del universo

Localidad	Número	Fuente
Barrios Unidos	Residente 276.453	DANE – Encuesta Multipropósito para Bogotá, Distrito Capital 2020

c. Localización del universo

El proyecto abarca las 4 UPZ de la localidad:

UPZ 21 Los Andes
UPZ 22 Doce de Octubre
UPZ 98 Los Alcázares
UPZ 103 Parque Salitre

5. LÍNEA DE INVERSIÓN**LÍNEA(S) DE INVERSIÓN**

Línea de inversión:
Inversiones ambientales sostenibles.

Concepto de gasto:
Agricultura urbana.

6. OBJETIVOS**OBJETIVOS****Objetivo General**

Promover e implementar prácticas de agricultura urbana, desde los enfoques de género, de derechos, diferencial y territorial, para el mejoramiento del ecosistema urbano y el auto sostenimiento de las comunidades a través del consumo de alimentos ecológicos y erradicación de agroquímicos.

Objetivos Específicos

- Fortalecer huertas urbanas existentes con insumos, materiales y herramientas.
- Realizar procesos de formación en agricultura urbana, a partir de conocimientos técnico-científicos y saberes ancestrales y/o tradicionales.

- Fomentar el reconocimiento del rol de las mujeres en las labores de cuidado medioambientales y agro culturales.
- Promocionar el conocimiento y consumo de especies vegetales andinas.
- Capacitar y formar para mejorar comportamientos alimenticios hacia un mejoramiento nutricional.
- Aportar alimentos a la canasta familiar (con la producción de especies frutales, hortalizas, aromáticas y medicinales).
- Reconstruir y fortalecer el tejido social y promover la formación de redes de agricultores y consumidores.
- Propiciar el diálogo intergeneracional, la recuperación y el intercambio de saberes.
- Promocionar prácticas de conservación de recursos naturales y valoración de la biodiversidad.
- Promover entornos saludables, a través de recuperación y aprovechamiento de los espacios urbanos para la producción de alimentos, plantas aromáticas y medicinales.

7. METAS

Metas de proyecto

PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Implementar	100	Acciones	De fomento para la agricultura urbana.

8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

DESCRIPCION DEL PROYECTO

COMPONENTES:

COMPONENTE No 1: AGRICULTURA URBANA

La agricultura urbana y periurbana agroecológica es “un modelo de producción de alimentos en espacios urbanos y periurbanos, que permite la organización de comunidades aledañas para implementar sistemas agrícolas, por medio de prácticas en las que se aprovechen los residuos, se optimicen los recursos y no interrumpa las interacciones con los ecosistemas, utilizando una gama de tecnologías” (Acuerdo 605 de 2015).

La práctica de agricultura urbana se viene desarrollando y fortaleciendo en los diferentes territorios ambientales de la ciudad en diferentes espacios de carácter público y/o privado. Con ella se promueve el intercambio de saberes, conocimientos y experiencias; se optimizan los espacios dentro de la ciudad permitiendo la siembra de diferentes especies en zonas blandas como lotes, patio o antejardines que cuenten con cobertura vegetal o zonas duras donde se utilizan recipientes dependiendo del área y especies a sembrar; también, permite desarrollar procesos de conservación de semillas nativas, manteniendo y fortaleciendo la biodiversidad y el cuidado del recurso genético.

Con la práctica de agricultura urbana en huertas se conocen y se introduce a la dieta alimenticia variados productos que tienen altos contenidos de vitaminas y minerales; como: las hortalizas, tubérculos, granos o frutos más frescos. Con una huerta se tiene mayor acceso a los alimentos en la cantidad necesaria incentivando una alimentación saludable y sana para los miembros de la familia y la comunidad en general.

Asimismo, ayuda a la conservación del medio ambiente, aprovechando los residuos orgánicos, reutilizando los materiales de desecho e inorgánicos, aumentando las coberturas vegetales de la ciudad, mejorando la calidad del aire, cuidando a su vez de los recursos como el suelo y el agua a través de la implementación de prácticas agroecológicas en las huertas.

Las huertas urbanas se clasifican en: huertas caseras, en las cuales interactúan los miembros de una misma familia, quienes son los responsables del espacio y los beneficiarios de los productos que se generan; y huertas comunitarias que, tienen un efecto en un grupo social conformado por un conjunto de personas pertenecientes a diferentes núcleos familiares y sociales, que se organizan entorno a la práctica de agricultura urbana.

En tal sentido, atendiendo las Directivas Distritales que fomentan la inclusión e inversión de los Presupuestos Participativos, las estrategias y acciones de este componente tendrán como prioridad las propuestas ganadoras presentadas por la comunidad para mitigar las situaciones ambientalmente conflictivas, conforme al mandato ciudadano y los compromisos adquiridos por la Alcaldía Local, para el impulso y ejecución de estas Asimismo, implementarán las políticas públicas que garantizan el goce pleno de la ciudadanía desde los enfoques de derechos, de género, poblacional-diferencial, ambiental y territorial.

Lineamientos y Criterios:

Criterios de elegibilidad

- El proyecto responde al objeto del programa y a la definición de agricultura urbana agroecológica contenida en el acuerdo 605 de 2015 "por el cual se formulan los lineamientos para institucionalizar el programa de agricultura urbana y periurbana agroecológica en la ciudad de Bogotá."
- El proyecto incluye y enfoca sus acciones en todas las poblaciones de la ciudad que tengan el interés de implementar y/o mantener una huerta urbana.
- El proyecto realiza proceso de formación y asistencia técnica en agricultura urbana y periurbana.
- El proyecto promueve la organización comunitaria y la formación y/o consolidación de redes de agricultores urbanos en las diferentes localidades de Bogotá.
- El proyecto promueve la producción de excedentes y la comercialización de productos a través de acciones conjuntas con otras entidades para la vinculación de los agricultores urbanos en espacios de venta como los mercados campesinos.
- El proyecto fortalece las iniciativas comunitarias e institucionales para la recuperación y conservación de semillas principalmente las semillas andinas con creación de bando de semillas a nivel local.
- El proyecto propicia el aprovechamiento de los residuos orgánicos y la generación de abonos caseros a través de prácticas como el compostaje y el lombricultivo.

Criterios de viabilidad

- El proyecto cumple con la normatividad vigente.
- El proyecto cuenta con un diagnóstico y diseño previo a la implementación de la huerta donde se describe la ubicación, el área, el tipo de zona a intervenir con una proyección de mantenimiento y sostenibilidad.
- El proyecto presenta el diseño de las áreas a intervenir con la implementación de las huertas, de acuerdo con el tipo de espacios, en zona dura (superficie cubierta como: terrazas, balcones y otros,) y/o zona blanda (directamente sobre el suelo).
- El proyecto cuenta con un punto de acceso de agua para el riego de los cultivos.
- El proyecto tiene un espacio para el aprovechamiento de los residuos orgánicos generados en la huerta.
- El proyecto realiza acompañamiento a la comunidad beneficiaria en la implementación de la huerta y se apoya con la entrega de algunas herramientas e insumos.
- En el proyecto se contempla la diversidad en la implementación de especies agroalimentarias nativas

- y exóticas como frutales, tubérculos, cereales, leguminosas, verduras, condimentarias y aromáticas.
- El proyecto contempla realizar una serie de asistencia técnicas en la huerta, a la par de un proceso de formación en agricultura urbana a un grupo familiar y/ o comunitario vinculado al proceso.
- El proyecto realiza intervención en áreas no próximas a fuentes de contaminación.
- El proyecto realiza un proceso de formación básico en agricultura urbana, la cual se desarrolla de manera teórica – práctica con los siguientes módulos: “Implementación de la huerta agroecológica urbana y periurbana”, “Siembra y propagación”, “Suelos, sustratos, aprovechamientos de residuos y fertilización”, “Manejo Integrado de la Huerta” y “Cosecha, Transformación y Conservación”.
- De acuerdo con estudios de mercado vigentes, el presupuesto proyectado es coherente con las actividades planteadas. (Cuadro detallado de cada actividad, cantidad y presupuesto).
- El proyecto apoya el fortalecimiento organizativo de las comunidades vinculadas.
- El proyecto comunica sus actividades mediante procesos de información en las diferentes plataformas institucionales lo que permite la inclusión y vinculación por parte de la ciudadanía a los procesos de formación y asesoría técnica en las huertas caseras y comunitarias.
- El proyecto de agricultura urbana cuenta con una estrategia de sostenibilidad, basada en la organización, y apropiación comunitarios.
- El proyecto de agricultura urbana promueve las prácticas agroecológicas en las huertas, evitando el uso de productos de síntesis química, cuidando y conservando recursos como el agua, el suelo y la biodiversidad.
- El proyecto aumenta las coberturas vegetales de la localidad, con la siembra de diversas especies vegetales, mejora la calidad de aire, atrae polinizadores e insectos beneficios a las huertas.
- El proyecto contribuye con el aprovechamiento de los residuos orgánicos, la reutilización de algunos residuos inorgánicos para la adecuación de contenedores y la captación de agua para la implementación de los sistemas de riego caseros y/o tecnificados en las huertas.

Participación Ciudadana:

Desarrollo de una metodología para la participación de la comunidad de la localidad, programando jornadas y reuniones en diferentes espacios de la Localidad.

Realizar encuentros entre la comunidad para fortalecer redes de huertas que permita el intercambio de productos, insumos y saberes.

Articular en los espacios de participación ciudadana como la mesa de seguridad alimentaria y nutricional y otros relacionados con el medio ambiente de la localidad.

La identificación de actores y escenarios para la adecuada gestión integral de las coberturas vegetales urbanas, periurbanas y rurales de la localidad, Se consideran todos aquellos actores institucionales y sociales, con injerencia en la gestión de las coberturas directa o indirecta, ya sea esto derivado de sus competencias, funciones y/o misionariedades, o porque sus actividades o acciones, individuales o colectivas, tiene impacto sobre la gestión, funcionalidad, mejoramiento y conservación de las coberturas vegetales.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

VIGENCIA 2021

Actividad 1. Diseño y planeación del espacio: En agricultura urbana se promueve el cultivo de diversas especies en diferentes espacios; un diseño apropiado debe tener en cuenta las condiciones del espacio, el tipo de plantas a sembrar y las necesidades de la familia o grupo comunitario para el establecimiento de las unidades de producción. El espacio debe cumplir con condiciones de luminosidad, aireación, acceso al riego y facilidades para realizar las labores de mantenimiento y cosecha. Por ejemplo, en un espacio reducido de 4 m² de terreno una familia puede obtener hortalizas y pequeños frutales.

Actividad 2. La siembra: Una vez elegido el espacio y diseñada la forma de distribución de las plantas, procedemos a realizar la labor de siembra en la ciudad, que puede ser en zonas blandas o en zonas duras.

Actividad 3. Mantenimiento: Todas aquellas acciones que permiten que las plantas se desarrollen en el espacio elegido. (Prácticas culturales, procesos de fertilización y transformación de residuos orgánicos, manejo integrado de plagas y enfermedades).

Actividad 4. Proceso de cosecha y transformación de los alimentos: Todas las actividades que se realizan post cosecha para garantizar los productos y su óptimo consumo.

Actividad 5. Comercialización de excedentes de productos: Todas aquellas actividades que permiten a los huerteros generar un proceso productivo extra al autoconsumo. (Vender semillas, vender productos, vender transformados, encurtidos etc.)

Actividad 6. Procesos de capacitación y asistencia técnica: Es un proceso transversal que permite capacitar a las personas en técnicas y tecnologías agroecológicas para la producción en huertas urbanas y periurbanas y promoción del consumo de alimentos sanos e inocuos. Realización de procesos de formación en agricultura urbana para nuevos agricultores urbanos y periurbanos y asistencia técnica para el mejoramiento de la productividad y la transferencia de conocimientos, experiencias tecnológicas, técnicas y prácticas agroecológicas.

Eventos elegibles:

1. Fortalecimiento de las huertas urbanas existentes con insumos, materiales y herramientas, de acuerdo a la tipología de la huerta y a la evaluación técnica de necesidades.
2. Realización de procesos de formación en agricultura urbana para nuevos agricultores urbanos y periurbanos y asistencia técnica para el mejoramiento de la productividad y la transferencia de conocimientos, experiencias tecnológicas, técnicas y prácticas agroecológicas.
3. Apoyo para el fortalecimiento de emprendimientos productivos en agricultura urbana y periurbana, y la comercialización en cadenas cortas de excedentes de producción.
4. Apoyo para el fortalecimiento de organizaciones y redes de agricultura urbana y periurbana.
5. Apoyo para la realización de actividades de promoción y comercialización de productos y servicios desarrollados entorno a la agricultura urbana y periurbana.
6. Diseñar y conformar rutas agroecológicas entorno a huertas autosostenibles.
7. Aportar en la creación y /o fortalecimiento de Bancos comunitarios de semillas nativas.

CUADRO PROPUESTAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PRIORIZADAS ASOCIADAS AL COMPONENTE

No.	TITULO DE LA PROPUESTA	DESCRIPCION DE LA PROPUESTA
BU072	Agricultura inteligente	<p>El proyecto "Agricultura Inteligente" se ejecutará mediante talleres prácticos de agricultura urbana donde los beneficiados podrán aprender a sembrar, cultivar, cosechar y producir sus propios alimentos a través los saberes tradicionales de nuestros campesinos locales y la implementación de técnicas modernas que fortalecen las áreas de producción y distribución vecinal, creando un intercambio vecinal que fortalece los lazos entre la comunidad generando acciones colectivas.</p> <p>Por lo anterior, los talleres tendrán varios módulos o fases de enseñanza desde la siembra hasta la creación de los recipientes o huertas</p>

con recursos de reciclaje, que incentivan la implementación de las huertas o siembras urbanas en las casas o espacios comunales que fortalecen la unión y el aprovechamiento de los recursos locales.

Los talleristas serán campesinos, agricultores, expertos en agricultura urbana y otros formadores que fortalecen la recursividad de la reutilización de material reciclable.

Así mismo, se pretende ejecutar el proyecto piloto en el Barrio San Felipe y otros puntos estratégicos en los barrios de la localidad de Barrios Unidos.

VIGENCIA 2023

En atención a la problemática y necesidad se plantean las siguientes acciones para la ejecución del proyecto 2073 en la vigencia 2023:

ACTIVIDAD No. 1:

Diagnóstico y caracterización de huertas: El diagnóstico permite identificar problemas o necesidades de las huertas, así como la identificación de signos y factores que inciden en el ejercicio de agricultura urbana. El diagnóstico se realizará con el fin de determinar la causa subyacente del problema o necesidad de la huerta para poder desarrollar un plan de asistencia técnica y de entrega de insumos efectivo.

ACTIVIDAD No. 2:

Fortalecimiento y/o apoyo implementación de huertas urbanas con insumos, materiales y herramientas: Entrega de 50 Kits básicos de agricultura urbana de acuerdo a la tipología de la huerta y a la evaluación técnica de necesidades.

Serán beneficiarias 50 huertas con las siguientes especificaciones:

Cupo	Población
5	Comunidad NARP (Negras, Afros, Palenqueras y Raizales), pueblos indígenas, sectores sociales LGBTI.
45	Público general

ACTIVIDAD No. 3:

Proceso de formación en agricultura urbana: Es un proceso transversal que permite capacitar a 50 personas en técnicas y tecnologías agroecológicas para la producción en huertas urbanas y periurbanas y promoción del consumo de alimentos sanos e inocuos. Realización de procesos de formación en agricultura urbana para nuevos agricultores urbanos y periurbanos para el mejoramiento de la productividad y la transferencia de conocimientos, experiencias tecnologías, técnicas y prácticas agroecológicas. Formación básica para las 30 huertas en fase de implementación y formación avanzada para las 20 huertas en fase de fortalecimiento.

3.1 En el proceso básico con capacitaciones en modalidad presencial y/o virtual, con el desarrollo

conceptual y práctico de los contenidos expuestos a continuación:

- Módulo 1. Soberanía y Seguridad Alimentaria.
- Módulo 2. Conservación de semillas y técnicas de siembra.
- Módulo 3. Suelos, sustratos y abonos orgánicos (lombricultivo y compostaje).
- Módulo 4. Detección y tratamiento de enfermedades en plantas y cultivos.
- Módulo 5. Biopreparados (biofungicidas, bioinsecticidas, biofertilizantes, bioestimulantes).

3.2 En el proceso avanzado con capacitaciones en modalidad presencial y/o virtual, con el desarrollo conceptual y práctico de los contenidos expuestos a continuación:

- Módulo 1. Ciclo agrícola (periodos de siembra y cosecha).
- Módulo 2. Cosecha y aspectos de selección y desinfección de especies vegetales.
- Módulo 3. Técnicas de transformación (encurtido, deshidratado, concentrado, etc).
- Módulo 4. Sistemas alternos de ahorro de agua.
- Módulo 5. Sistemas artesanales de riego (sistema de goteo).

Con el fin de promover el reconocimiento de los saberes ancestrales y tradicionales se estima la realización de talleres formativos alusivos a plantas medicinales, costumbres y creencias alrededor de la tierra, soberanía alimentaria, y prácticas de la agricultura de los grupos étnicos: indígenas, comunidad NARP y ROM. Asimismo, se incluirán temáticas alusivas al papel de las mujeres en la agricultura urbana y su rol de cuidado del medioambiente y de las demás personas en prácticas agroecológicas y de soberanía alimentaria y nutricional.

En el proceso formativo serán beneficiarias 50 huertas con las siguientes especificaciones:

Cupo	Población
5	Comunidad NARP (Negras, Afros, Palenqueras y Raizales), pueblos indígenas, sectores sociales LGBTI.
45	Público general

ACTIVIDAD No. 4: Asistencias técnicas presenciales y/o virtuales con el criterio de la extensión agrícola, la cual promueve una dinámica interacción entre lo técnico y el saber del/la agricultor(a), en una relación socioambiental que se orienta a desarrollar procesos productivos hacia el logro de seguridad y la soberanía alimentaria mediante la producción local de alimentos con criterios agroecológicos para el autoconsumo, el intercambio de productos o la posible obtención de ingresos mediante excedentes de producción. Con el objetivo de promover la sostenibilidad de las huertas y brindar asesoramiento.

ACTIVIDAD No. 5:

Evento “Mujeres si a la vida”: Evento orientado al reconocimiento de las labores de cuidado del medioambiente y de labores agroecológicas realizadas por Mujeres. Contará con un espacio para la divulgación, tipo feria, de 10 emprendimientos agroalimentarios y gastronómicos liderados por mujeres, así como un panel conversatorio interlocal de 4 panelistas, moderado por una lideresa de la localidad.

Actividad circulo de la palabra: Escenario de encuentro que motiva el diálogo de saberes y experiencias, el intercambio de aprendizajes e inquietudes, potenciando la constitución o fortalecimiento de redes comunitarias en relación con las prácticas en agricultura urbana y/o agroecológicas.

Minga de agricultura urbana: Espacio de trabajo comunitario que fomenta las formas de organización y colaboración, propiciando la acción colectiva con la distribución de tareas y actividades dentro de la huerta.

Tiempo de ejecución						
El proyecto se ejecutará durante la vigencia 2021,2023 y 2024; así mismo, el tiempo de duración de las acciones se determinará de acuerdo con las fichas técnicas suministradas por el Jardín Botánico de Bogotá.						
DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN			VIGENCIAS			
			2021	2022	2023	2024
Población en general residente en la localidad de Barrios Unidos (niños, niñas, jóvenes, adultos, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, sin distinción de género, sexo, etnia, vulnerabilidad, ni ningún otro criterio).			75	0	75	75
LOCALIZACIÓN						
Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica			
2021	(4) CUATRO UPZ DE LA LOCALIDAD	Todos los barrios de la localidad	Huertas comunitarias, huertas familiares, huertas institucionales			
2022						
2023						
2024						

Selección de beneficiarios

Población en general residente en la localidad de Barrios Unidos de todos los ciclos vitales, diversidades y condiciones, sin distinción de género, sexo, etnia, vulnerabilidad, ni ningún otro criterio.

Los proyectos propuestos dentro de este concepto de inversión, en todos los casos, deben cumplir con los siguientes lineamientos desde estos enfoques:

- Infancia
- Juventud
- Adolescencia
- Adulterez
- Envejecimiento y vejez
- Raizales
- Rom
- Comunidades Negras, Afrocolombianas y Palenqueras existentes en la localidad
- Pueblos indígenas
- Víctimas del conflicto armado
- Discapacidad
- Habitabilidad en calle
- Familias
- Sectores LGTBI
- En los proyectos de formación que beneficien a esta población se debe contar con la participación de las Mujeres de la localidad en sus diferencias y diversidades.
- Fomentar la participación de las Mujeres en los procesos de agricultura urbana promoviendo la no discriminación, sus diversidades y promover el desarrollo de capacidades para la autonomía física y económica de dichas mujeres.

9. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES

a. Acciones normativas y de control de cumplimiento de normas que acompañarán el proyecto

- Constitución Política de Colombia
- Plan de Desarrollo Distrital 'Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI'.
- Plan de Desarrollo Local 'Un nuevo contrato social y ambiental para Barrios Unidos'.
- El presupuesto anual local – POAI (Plan Operativo Anual de Inversiones)
- Acuerdo 605 de 2015 "por el cual se formulan los lineamientos para institucionalizar el programa de agricultura urbana y periurbana agroecológica en la ciudad de Bogotá."
- Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional.
- Ley 134 de 1994, "Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.
- Decreto 768 de 2019, "Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo 740 de 2019", normas en relación con la organización y el funcionamiento de las localidades de Bogotá, D.C.
- Artículo 110 del Acuerdo 761 de 2020, el cual expresa que el gobierno distrital elaborará estudios técnicos y jurídicos para elaborar o actualizar estrategias que permitan la consolidación de espacios verdes públicos o privados.
- Artículo 3° del Decreto 531 de 2010, "Por el cual se reglamenta la silvicultura urbana, zonas verdes y la jardinería en Bogotá".

b. Instancias de participación, entidades, sectores, órganos administrativos con las que se puede trabajar el proyecto

- Jardín Botánico de Bogotá.
- Secretaría Distrital de Ambiente
- Alcaldía Local de Barrios Unidos
- Comisión Ambiental Local CAL
- Plataforma Juvenil
- Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio CLACP
- Mesa de seguridad alimentaria y nutricional.
- Comité Operativo Local de Infancia
- COLMYG
- Juntas de acción comunal

10. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA

Costos del Proyecto (cifras en pesos):

META(S) DE PROYECTO	COMPONENTES	OBJETO DE GASTO RECURSOS FDL	COSTOS			
			2021	2022	2023	2024
Implementar 100 acciones de fomento para la agricultura urbana.	Agricultura urbana.	Agricultura urbana.	\$321.913.000	\$0	\$250.000.000	\$458.033.000

		SUBTOTAL	\$321.913.000	\$0	\$250.000.000	\$458.033.000
TOTAL, ANUAL DE COSTOS			\$321.913.000	\$0	\$250.000.000	\$458.033.000
COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE			\$ 1.029.946.000			

11. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
Implementar 100 acciones de fomento para la agricultura urbana.	Reconstruir y fortalecer el tejido social y promover la formación de redes de agricultores y consumidores.	Agricultura urbana.	Implementar 100 acciones de fomento para la agricultura urbana.	Número acciones de fomento para la agricultura urbana.

12. RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

Beneficios:

- Mejora la calidad de vida de los integrantes de la familia y la comunidad, fortaleciendo el trabajo comunitario y el intercambio de saberes, conocimientos y experiencias.
- Optimiza los espacios dentro de la ciudad permitiendo la siembra de diferentes especies en zonas blandas como lotes, patio o antejardines que cuenten con cobertura vegetal o zonas duras donde se utilizan recipientes dependiendo del área y especies a sembrar.
- Permite desarrollar procesos de conservación de semillas nativas, manteniendo y fortaleciendo la biodiversidad y el cuidado del recurso genético.
- Ayuda a la conservación del medio ambiente, aprovechando los residuos orgánicos, reutilizando los materiales de desecho e inorgánicos, aumentando las coberturas vegetales de la ciudad, mejora la calidad del aire, cuida de los recursos como el suelo y el agua realizando prácticas agroecológicas en las huertas.

Resultados:

La población de la localidad de Barrios Unidos ha implementado prácticas de agricultura urbana, mejorando el ecosistema urbano y promoviendo el auto sostenimiento de las comunidades a través del consumo de alimentos ecológicos y la erradicación de agroquímicos.

Se han desarrollado en el territorio acciones que permiten la inclusión, no discriminación, integración social y cierre de brechas en la garantía de derechos para los grupos poblacionales o sectores sociales vinculados a la práctica de agricultura urbana y periurbana.

13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO**VIABILIDAD Y ACTUALIZACIONES**

(01/11/2020): INSCRITO

(01/11/2020): REGISTRO

(30/07/2021): ACTUALIZACIONES – Se incluyó la propuesta ganadora de presupuestos participativos y unas correcciones de forma.

(16-02-2023): ACTUALIZACIÓN – Se agregó la vigencia 2023 y se realizó la actualización de cifras para el problema o la necesidad del proyecto.

(17-01-2024): ACTUALIZACIÓN – Estado Actual, Actividades vigencia 2023, Normatividad legal vigente, Actualización presupuesto vigencia 2024.

OBSERVACIONES**OBSERVACIONES DEL PROYECTO**

N.A.

RESPONSABLE DEL PROYECTO**RESPONSABLE DEL PROYECTO****Nombre**

Yajaira Cuesta Machuca

Cargo

CONTRATISTA DE APOYO OFICINA DE PLANEACIÓN LOCAL

Teléfono Oficina

2258580

Fecha de elaboración